

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Laboratorios Andrómaco, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de cuatro resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial, de fechas 15, 16 y 25 de octubre de 1971 («Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de diciembre de 1971), concedieron a favor de «Regalín, Sociedad Anónima», las marcas número 565.337, «Regalín, S. A.», 565.338, «Regalín, S. A.», 565.340, «Regalín, S. A.», y 565.342, «Regalinas», pese a la impugnación de la marca número 91.292, «Regal», y contra la desestimación de los recursos de reposición formulados en 30 de diciembre de 1971, pleito al que ha correspondido el número 163 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 4 de abril de 1974.—El Secretario.—3.054-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Bertrán Soler Ponce de León y la Entidad «Toyse, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de octubre de 1972, por el que se concede a «Fábricas Agrupadas de Muñecas de Onil, S. A.», el modelo de utilidad número 171.722 por «Mecanismo pendular de los brazos de los muñecos andadores», y contra la desestimación tácita del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 314 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 6 de abril de 1974.—El Secretario.—3.128-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo que por «Laboratorios Leo, So-

iedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 13 de agosto de 1974, por el que se estima el recurso de reposición interpuesto contra el de 23 de febrero de 1972, que denegó la marca internacional número 361.684, «Reovim»; pleito al que ha correspondido el número 316 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 6 de abril de 1974.—El Secretario.—3.127-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCIRA

Don Gonzalo Moliner Tamborero, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Alcira y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento legal de Emilia García Calatayud, natural de Carcagente, hija de Tomás y de Emilia, que se ausentó de su domicilio de Benifayó para trasladarse a Brasil, fijando su residencia en la localidad de Río de Janeiro, rua Turvo, 98, y trasladándose posteriormente a Sao Paulo, sin que se hayan tenido noticias de la misma a partir del año 1957. Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Alcira a 10 de abril de 1974.—El Juez, Gonzalo Moliner.—El Secretario.—3.173-E. 1.º 23-4-1974

ALICANTE

Don Luis Figueiras Dacal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha, recaída en el juicio ejecutivo seguido ante este Juzgado con el número 407/1972, a instancia de «Manuel Alvarez e Hijos, Sociedad Anónima», contra «Maracaibo, Sociedad Anónima», en reclamación de 729.467 pesetas de principal y suma fijada para costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se reseñarán, con su correspondiente avalúo, señalándose a tan fin el día 31 de mayo y hora de las diez, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.º Para tomar parte en anunciada subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 del valor de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.º No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del referido tipo o avalúo.

3.º Que las cargas preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

4.º Podrán los licitadores reservarse la facultad de ceder a un tercero o terceros lo adjudicado.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo

«Edificio destinado a hotel de turismo, denominado «Hotel Maracaibo», construído sobre una parcela de dos mil metros sesenta, en un solar contiguo de dos mil veinticinco metros cuadrados, lo cual totaliza una superficie del total de la finca que se describe de cuatro mil ochenta y cinco metros cuadrados, en término de Benidorm, partida de Foya del Bol. Consta de parte edificada de planta baja y ocho plantas altas de pisos. La planta baja ocupa una superficie cerrada de mil seiscientos cuarenta y tres metros cuadrados y veinte decímetros, y en ella contiene: salón social, bar, vivienda del director, cocina, comedor, cámaras frigoríficas, cuarto de calderas, lavado y planchas, dormitorios de personal masculino y femenino y aseos. Cada una de las ocho plantas de pisos, idénticas entre sí, tiene una superficie cerrada de cuatrocientos veintinueve metros setenta y ocho decímetros y además ciento ochenta y cuatro metros treinta y seis decímetros; dos terrazas, y cada planta de las ocho altas expresadas contiene catorce habitaciones, en total ciento doce. Dispone de cuatro ascensores y dos escaleras, una para clientes y otra para servicio, y se halla dotado de los adecuados servicios e instalaciones de agua, electricidad y saneamiento. Consta además de zonas de jardín y piscina que ocupan la superficie del solar no ocupado por el edificio, y linda: Norte, calle en proyecto; Sur, María Collado Vives; Este, Antonio Francés Picó, y Oeste, Miguel Barceló.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 298, libro 143 de Benidorm, folio 176, finca número 18.543, inscripción primera.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 5 de abril de 1974.—El Juez, Luis Figueiras.—El Secretario, Gregorio Gallana.—4.234-C.

CERVERA

Don Francisco Rivero Hernández, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Cervera (Lérida) y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, a solicitud de doña Carmer Gómez Carrasco, se sigue expediente para declarar el fallecimiento de sus hijos Humildad y José Luis Márquez Gómez, nacidos el 15 de junio de 1968 y 2 de septiembre de 1969, que con fecha 19 de diciembre de 1971, cuando los dos niños viajaban en el autobús matrícula M-906707, a su paso por Zaragoza, se salió del puente que cruza el río Ebro, cayendo con todos sus ocupantes, sin que hubieran aparecido sus cadáveres.

Dado en Cervera a 11 de marzo de 1974.—El Juez, Francisco Rivero.—El Secretario.—4.240-C. 1.º 23-4-1974

Don Francisco Rivero Hernández, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Cervera (Lérida) y su partido,

Hago saber: Que por providencia del día de la fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Casimiro Riu

Subiranes, en nombre y representación de don Pedro Subirana Marce y otros, contra don Emilio Castells Colell, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Carma, para la efectividad de un préstamo hipotecario, intereses y costas; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

Pieza de tierra, campo, seco, con casetta y era, llamado «Toscas Patarra», en la partida Almunias Bajas, Ayuntamiento de Sariñena, de 50 hectáreas 24 áreas 60 centiáreas de superficie total, de los cuales, unos 80 metros cuadrados, son ocupados por la edificación. Linda: Norte y Oeste, paso Cabañal; Sur, camino y monte de la Galinda; Este, Sebastián Peralta y Mariano Grustán. Inscrita al tomo 167, folio 172 vuelto, finca 3.916. Valorada dicha finca escriturariamente en 2.880.000 pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el próximo día 29 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Estudiavell, número 15, bajo las siguientes condiciones: Que para poder tomar parte en la subasta deberán todos los postores, a excepción de los acreedores demandantes, consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Cervera a 6 de abril de 1974.—El Juez, Francisco Rivero.—El Secretario.—1.031-3.

DURANGO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido, en autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado bajo el número 84/1973, a instancia de doña Felicitana Gorroño Eguarte, don Eusebio Meabe Gorroño, don Félix Rementería Aróstegui, don Manuel María, don Juan María, doña María Angeles, don Ignacio, don José Luis y doña María Gallastegui Ibieta, don Manuel Rementería Astoreca, don Domingo Zorroza Landeta y su esposa, doña Isabel Garamendi Garamendi, don José Antonio y don Francisco López de Letona, la viuda de don Serafín López de Letona, doña María Encarnación Vallina Villanova, sus hijas doña María Encarnación y doña María de la Concepción de Olano Vallina, doña Teodoro Aguirregoicoa Cortázar y su hijo don Telesforo Aguirregoicoa y su esposa doña Mercedes Aristondo Zuloaga, contra doña María Zaranzona Ayo y su esposo, don Ignacio Mota Aranaga, doña Catalina Zaranzona Ayo, doña Luisa López Aurrecochea, y su esposo, don Alfonso o Ildefonso Acha Achalandabaco, doña Felisa López Aurrecochea y su esposo, don Arsenio García González, don Bernardo López Airrecochea y su esposa doña Gloria Gallarzagotia, don José Antonio López Aurrecochea y su esposa, doña Eugenia Arriortua Ibarrondo, doña Dionisia López Aurrecochea, don Anastasio Rementería Gorroño y su esposa, doña Carmen Villarreal Fuentes, don Isidoro Escagues Javierre, doña Nieves Aróstegui Coto, don Joaquín Olano López de Letona y su es-

posa, doña Ruperta Serra Freixas, don Jesús Olano López de Letona y su esposa, doña María Alonso de Celada Soto, y todas aquellas personas que se consideren copropietarias de la finca «Montes Ausobasos», sitos en la jurisdicción de Amorebieta-Echano, sobre extinción de sociedad y otros extremos; se emplaza a dichas desconocidas personas, que se consideren copropietarias de la finca «Montes Ausobasos», por esta segunda vez, para que dentro del término de cinco días comparezcan en expresados autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Durango a 25 de marzo de 1974.—El Secretario.—4.205-C.

GRANADA

Don José Terrón Molina, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 4 de Granada.

Hago saber: Que por haber padecido error en el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, periódico «Ideal», de Granada, y en el fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado de fechas 29, 25 y 21 de marzo del año actual, respectivamente, señalándose el día 25 de mayo próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado para la subasta de los bienes embargados a don Cayo Ferrón Pérez y a su esposa, doña Magdalena Jiménez Aguayo, se ha acordado en los autos número 123/71, que se tramitan en este Juzgado por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, rectificar dichos edictos en el solo sentido de que la tercera de las fincas reseñadas en aquéllos fué tasada en 65.000 pesetas, y no 675.000, que por error se hizo constar.

Y para que tenga lugar la publicación en los mismos periódicos antes referidos, expido el presente en Granada, a tres de abril de mil novecientos setenta y cuatro. El Juez, José Terrón Molina.—El Secretario.—4.455-C.

MADRID

En los autos seguidos bajo el número 202 de 1973 ante el Juzgado de Primera Instancia número 27 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, a instancia de don Demetrio Castillo Vélez, representado por el Procurador don Francisco Reina Guerra, contra don Francisco Vázquez Asprón y don Saturnino Cantalejo Rico, sobre reclamación de 256.500 pesetas de principal, resto del importe de un crédito hipotecario, más costas y gastos, al amparo del trámite establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se ha dictado la providencia siguiente:

Providencia Juez señor Juárez Juárez.—Madrid, dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y tres.

Los anteriores mandamientos cumplimentado y escrito unámen a los autos de su razón, y apareciendo de dicho mandamiento que la finca hipotecada objeto del presente procedimiento se encuentra gravada con otra hipoteca posterior constituida en virtud de escritura pública otorgada en Madrid el 10 de febrero de 1972, ante el Notario don Angel Sanz Fernández, a favor de los tenedores presentes o futuros de las catorce obligaciones hipotecarias que fueron emitidas por los hipotecantes de dicha finca y otras once más de la misma casa, de conformidad con lo que se solicita y lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, hágase saber a dichos tenedores de tales obligaciones la existencia del presente procedimiento, por medio de edictos, al desconocerse su identidad y domi-

cilio, que serán publicados uno en el tablón de anuncios de este Juzgado, y otros en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, a fin de que puedan, si les conviene, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito reclamado y de los intereses y costas en la parte que está asegurada la finca con la hipoteca.

Lo manda y firma su señoría, doy fe.—J. Juárez.—Ante mí, Aquilino Sánchez.—Rubricados.

La finca hipotecada y a que se refiere la providencia anteriormente transcrita es la siguiente:

Finca número 29.—Local número 2 de la planta quinta del edificio número 26 de la calle del General Martínez Campos, de Madrid. Consta de una pieza y servicios, con una superficie de 25 metros y 25 decímetros cuadrados, y 42 metros cuadrados de terraza. Limita: Al Norte, en línea quebrada, compuesta de dos segmentos, de dos metros y un metro con 80 decímetros cuadrados, con fachada del edificio a la calle del General Martínez Campos, en dos líneas de dos metros y dos metros 70 centímetros, respectivamente, con finca número 28 de la misma planta; al Sur, en línea de 8,50 metros, con finca número 30 de la misma planta; al Este, en línea de 11 metros, con la fachada Este del edificio, y al Oeste, en línea de dos metros 50 centímetros, con pasillo distribuidor de la planta, y en línea de 4,50 metros con finca número 28 de la misma planta.

Se le asigna una cuota de participación en los beneficios, cargas, suelo y demás elementos comunes, de un entero 890 milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al folio 141 del libro 1.771 del archivo, 1.384 de la sección segunda, finca número 50.472, inscripción tercera.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a los tenedores presentes o futuros de las obligaciones hipotecarias a que se ha hecho referencia, expido la presente con el visto bueno del señor Juez, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», que firmo en Madrid a 18 de noviembre de 1973.—El Secretario, Aquilino Sánchez.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Jaime Juárez.—4.177-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 180-B-73, a instancia de doña Angeles Contreras de Antonio contra don Julio Martín Domínguez, en los que con esta fecha ha acordado sacar por primera vez a pública subasta, los bienes inmuebles que luego se dirán, y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, he señalado el día 28 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores, haciéndose presente:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que la certificación del Registro que supe los títulos de propiedad de los bienes se halla de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en ella, y se entenderá que todo licitador acepta como

bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Tercera parte indivisa exterior derecha situada en la planta primera de la casa número 106 de la calle de Cartagena; linda: Oeste, calle de Cartagena; a la derecha, entrando, o Norte, con la vivienda exterior izquierda, caja de escalera, rellano y vestíbulo de distribución por donde tiene su ingreso; izquierda, o Sur, con solar número 104 de la calle de Cartagena y patio de luces medianero con el indicado solar y Este, o fondo, con patio medianero con el solar 104 de la calle de Cartagena y vivienda interior número 4. Tiene una superficie de 82,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro número 1 al tomo 620, folio 61, finca número 15.665.

Sale a subasta por el tipo de 227.166 pesetas.

2. Tercera parte indivisa de la tienda derecha y un sótano de la misma casa 106 de la calle Cartagena, exterior, y situada en la planta baja. Linda: al Oeste, o entrada, con la propia calle; a la derecha, entrando, o Sur, con el solar 104 de la propia calle y patio de luces medianero con el anterior solar; izquierda, o Norte, con el portal de la finca y caja de escalera primera, y fondo, o Este, con pasillo general y vivienda 6. Tiene una superficie de 83,60 metros cuadrados, y como anejo, un departamento sótano por debajo de la tienda, que linda: por su frente, con su fachada; por la derecha, con otro sótano; por la izquierda, con hueco de escalera, y por el fondo, con pasillo general. Superficie 15,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro número 1 al tomo 619, folio 226, finca número 15.637.

Sale a subasta por el tipo de 320.177 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 25 de marzo de 1974.—El Juez, Luis Fernando Martínez.—El Secretario.—4.207-C.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos en este Juzgado con el número 292/1973, a instancia de la Caja Ibérica de Crédito Cooperativo, representada por el Procurador señor Alfonso Martínez, contra don Carlos y don Alfonso Romero González de Peredo, para la efectividad de un crédito hipotecario de 300.000 pesetas, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas, cuya descripción es la siguiente:

1.ª «Local de semisótano, número 9 de la casa número 44 de la calle Marqués de Pico Velasco, de Madrid. Ocupa una superficie construida de cincuenta y cinco metros cincuenta decímetros cuadrados, y tiene también entrada por la escalera. Linda: al frente, espacio verde; izquierda, local número 8, A; derecha, local semisótano número 8, y fondo, local semisótano número 10. Coeficiente o módulo en el valor total del edificio, beneficios, gastos y elementos comunes de cero enteros ochenta y ocho centésimas por ciento.» Inscrita en el tomo 1.042, libro 331, folio 57, finca 24.354, inscripción segunda.

2.ª «Local, planta baja, número dos de la casa número cuarenta y cinco de la calle Marqués de Pico Velasco, de Madrid. Ocupa una superficie construida de cuarenta y tres metros sesenta y seis de-

címetros cuadrados. Linda: al frente, espacio verde; derecha, local número 3 y patio central; izquierda, local número 1 B, y fondo, escalera. Coeficiente o módulo en el valor total del edificio, beneficios, gastos y elementos comunes de cero enteros sesenta y nueve centésimas por ciento.» Inscrita en el tomo 1.042, libro 331, folio 69, finca 24.362, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso 3.ª, se ha señalado la hora de las doce de la mañana del día 4 de junio próximo, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta segunda subasta las cantidades siguientes: Para la primera finca, 225.000 pesetas y para la segunda, 225.000 pesetas, 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, sin que sean admisibles posturas inferiores a dichos tipos.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del Juzgado.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a 1 de abril de 1974.—M. Malpica.—El Secretario: José A. Enrech.—Rubricado.

Y para insertar en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente con el visto bueno de su señoría, en Madrid a 1 de abril de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—4.206-C.

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Finanzauto y Servicios, S. A.», contra don Fernando Soto Molinero, vecino de Madrid, calle Colombia, número 52, y cuyos autos anteriormente se seguían en el Juzgado número 25 de esta capital, se ha acordado la venta en segunda y pública subasta de la finca especialmente hipotecada que a continuación se describe:

Urbana. Casa en la ciudad de Puertollano y su calle de Las Cruces, marcada con el número 33, hoy 35, hoy solar, con una extensión superficial aproximada de 90 metros cuadrados. Linda: Por la derecha de su entrada, con otro de don Joaquín Dueñas Calero, y por la izquierda y fondo, con otro de doña Juliana y doña Natividad Carrero Espinosa, dando su frente a la calle de Las Cruces, por donde tiene su única entrada. Inscrita en la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, al tomo 1.131, libro 200 de Puertollano, finca 18.966, folio 82, inscripción segunda.

Se ha señalado para el remate el día 7 de junio de 1974, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado. Servirá de tipo para la misma la cantidad de un millón quinientas mil pesetas

y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid a 5 de abril de 1974.—El Juez, Luis Antonio Burón Barba.—El Secretario.—4.144-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 con el número 462-73, se tramitan autos incidentales entre las partes que se dirán, en los que se ha dictado la que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

Setencia.—En Madrid a 24 de enero de 1974. El señor don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos incidentales, seguidos con el número 462/73, entre partes, de una, como demandante, don Luis Romero Gertrudis, mayor de edad, casado, industrial, y de esta vecindad, representado por el Procurador don Luis Pastor y defendido por el Letrado señor González y de la otra, como demandados, don José María Altares Pedrero, mayor de edad, casado, funcionario, y de esta vecindad, representado por el Procurador señor Estévez Alvarez y defendido por el Letrado señor Colmenero; contra don Manuel González Chueco, que no ha comparecido en los autos, por lo que se le declaró en rebeldía, sobre resolución de contrato de subarriendo, y

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por el Procurador don Luis Pastor Ferrer, en nombre y representación de don Luis Romero Gertrudis, debo absolver y absuelvo de ella a los demandados don José María Altares Pedrero y don Manuel González Chueco, imponiendo las costas al demandante señor Romero Gertrudis. Dada la rebeldía del demandado don Manuel González Chueco en el procedimiento, notifíquese esta sentencia en la forma dispuesta en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a menos que la parte actora inste notificación personal dentro de quinto día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Enrique Carreras Gistáu.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a don Manuel González Chueco, expido la presente cédula que mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, en Madrid a 5 de abril de 1974.—El Secretario.—1.037-3.

Don Francisco Javier Ruiz-Ocaña y Ramiro, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancia de «Cía. Francisco Ros Casares, Sociedad Anónima», contra María L. Escrivá de Romani y esposo, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar

a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 20 de junio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevecciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Que los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

Bienes que se sacan a subasta

1.º Edificio sito en la calle de Sánchez Grande, de Almadén, señalado con el número 10, cuya superficie total del solar es de 1.189,50 metros cuadrados de los que 750 metros cuadrados corresponden al edificio construido con fachada a la calle de Calvo Sotelo, cuya descripción más detallada figura en el informe del Perito tasador, que obra unido a los autos.

2.º Edificio sito en la calle de Calvo Sotelo, número 6, de Almadén, que consta de un cine y sus dependencias y de un bloque destinado a viviendas, que se encuentra terminado, a falta de remate, pintura y aparatos, no encontrándose pedida la escalera ni ejecutado el portal de acceso. En cuanto al cine se encuentra terminado estructuralmente, o sea, a falta de pavimento, decoraciones, butacas, aire acondicionado, aparatos, etc. Se describe más ampliamente en el informe pericial.

Dado en Madrid a 5 de abril de 1974.—El Juez, Francisco Javier Ruiz-Ocaña.—El Secretario.—1.030-3.

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, sito en la casa número 11 de la calle de Almirante de dicha capital, se siguen, con el número 223/1974, autos incidentales de arrendamientos urbanos promovidos por don Blas Martínez Moya, representado por el Procurador don Alejandro Vázquez Salaya, contra don Manuel López Vélez, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, sobre resolución del contrato de arrendamiento de fecha 1 de septiembre de 1973, correspondiente a la tienda bajo derecha de la casa número 5 de la calle Cuatro, de Palomeras Altas de esta capital, en cuyos autos, por providencia de fecha 28 de febrero último, se admitió a trámite la demanda objeto de dicho juicio ordenando sustanciarla por los trámites establecidos para los incidentes en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las modificaciones a que se refiere la de Arrendamientos Urbanos, y se ordenó emplazar al demandado para que en el término de seis días compareciera en los autos, personándose en forma, y contestará la demanda, con apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y en cumplimiento de lo mandado, y habida cuenta de que se desconoce el actual domicilio del referido demandado don Manuel López Vélez, para que le sirva de emplazamiento en forma legal a los fines, por el término y con el apercibimiento acordados, y advirtiéndoles que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la deman-

da y documentos, se expide la presente en Madrid a 6 de abril de 1974, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—1.036-3.

Por el presente, que se expide a virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos número 179 de 1973, de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña María Angeles Gómez Carro y otros contra don Francisco Vázquez Asprón y don Saturnino Cantalejo Rico, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, bajo el tipo de 270.000 pesetas, de la siguiente finca:

Local comercial número uno, situado en la planta baja del edificio número 38 de la calle Canarias, de Madrid. Consta de una pieza y servicios, con una superficie de 20 metros, 50 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, en línea de 7 metros 75 centímetros, con el local número dos de la misma planta; al Sur, en línea de 7 metros 75 centímetros, con la medianería del testero de la finca; al Este, en línea de 2 metros 40 centímetros, con la calle Batalla de Brunete, y al Oeste, en línea de 2 metros 40 centímetros, con el local número 23 de la misma planta. Se le asigna un coeficiente de participación en los beneficios, cargas, suelo y demás elementos comunes de 3,5 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 al tomo 740, libro 740, sección segunda, folio 15, finca número 29.398, inscripción segunda.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, General Castaños, 1, piso 3.º, se señala el día 29 de mayo, a las doce treinta de su mañana, previéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, con arrego a derecho, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 6 de abril de 1974.—El Juez.—El Secretario.—1.032-3.

Don Francisco Javier Ruiz-Ocaña y Romiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado y en término de quince días a quien sea la madre del menor nacido a las veintinueve horas del día 16 de febrero de 1974, en la clínica sito en Madrid, calle Granja, 8, que fué inscrito en el Registro Civil de Universidad con el nombre de José María Moral Romero, a fin de que preste su consentimiento para la adopción plena que se solicita por don Manuel Moral López y su esposa doña Pilar

Romero Martín, en expediente 307-1-1974, bajo apercibimiento de que si no comparece en dicho término le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a 9 de abril de 1974.—El Juez, Francisco Javier Ruiz.—El Secretario.—1.034-3.

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10, de Madrid,

Hago saber: Que en autos, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se seguían en el Juzgado de Primera Instancia número 25 de esta capital, y que hoy penden en este Juzgado de Primera Instancia número 10, a instancia de doña Julia de Hevia Morillas, contra don Francisco Vázquez Asprón y don Saturnino Cantalejo Rico; se ha acordado la venta en segunda y pública subasta de la finca especialmente hipotecada, propiedad de los demandados, que a continuación se describe:

«Local comercial número dos, situado en la planta baja, de la calle Canarias, número 38 de Madrid. Consta de una pieza y servicios, con una superficie de veinte metros, cincuenta decímetros cuadrados. Limita: Al Norte, en línea de siete metros setenta y cinco centímetros, con el local número tres, de la misma planta; al Sur, en línea de siete metros setenta y cinco centímetros, con el local número uno de la misma planta; al Este, en línea de dos metros cuarenta centímetros, con la calle Batalla de Brunete, y al Oeste, en línea de dos metros cuarenta centímetros, con el local número veintitrés de la misma planta. Se le asigna una cuota de participación en los beneficios, cargas, suelo y demás elementos de trescientas setenta y cinco milésimas por ciento.» Inscrita la hipoteca al tomo 740, libro 740 de la sección segunda, folio 20, finca número 29.400, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número tres, de Madrid.

Se ha señalado para el remate el día 14 de junio del año actual, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 270.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid a 10 de abril de 1974.—El Juez, Luis Antonio Burón.—El Secretario.—1.029-3.

MALAGA

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio declarativo de mayor cuantía número 227 de 1974, seguido a instancia de don José Mauri Bartoméu y don Francisco Mauri Guardiola, contra la herencia yacente y cualquier heredero testamen-

tario de los cónyuges don Juan Rico Bueno y doña María de la Luz Pendón Benegas, por la presente se emplaza a referidos demandados para que, dentro de nueve días improrrogables, comparezcan en los autos, personándose en forma, previniéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a la herencia yacente y cualquiera heredero testamentario de los cónyuges don Juan Rico bueno y doña María de la Luz Pendón Benegas, expido la presente en Málaga a 13 de marzo de 1974.—El Secretario.—4.220-C.

TUDELA

El señor Juez de Primera Instancia de Tudela y su partido, por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia del Procurador don Jesús Iribarren Echarri, en nombre y representación de don Aniceto Angés Soler, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Cascante, contra otros y personas inciertas a quienes pueda interesar el derecho a pescar en la Laguna de Lor o se crean afectados por la declaración de derechos en relación a dicha laguna, sobre declaración de derechos sobre la mencionada laguna, ha acordado se emplazase a dichos demandados, con entrega de las copias presentadas y la correspondiente cédula, para que en término de cinco días, como segundo llamamiento, comparezcan en los autos, asunto 45/74, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que el emplazamiento acordado se lleve a efecto, expido y firmo la presente en Tudela a 27 de marzo de 1974.—El Secretario.—4.238-C.

VITIGUDINO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, número 7/1974, promovidos por el Procurador don José María Miguel del Corral, en nombre y representación de don Ceferino Cuadrado Vicente, mayor de edad, casado, vecino de Espadaña, y otros, sobre división de la finca denominada «de la Raya de Becerril», procedente del antiguo «Cuarto de los Prietos», y sita en término municipal de Espadaña, contra don José Manuel Martín Turrión, y ochenta y ocho más; se llama y emplaza, por segunda vez y por la presente, a los demandados, cuyos domicilios se desconocen: don Agustín Martín Pérez, don Tomás Vicente Martín, doña María Josefa Montes Calvo, doña Mariana Montes Vicente, don Antonio Díez, don Domingo Herrero, don Santiago Turrión, don Domingo Vicente, doña Luisa Díez, don Juan Manuel Vicente Gil, don Bernardo Herrero Ruano, doña Bárbara Gutiérrez Sánchez, don Joaquín Montes Gutiérrez, don Gabriel Montes Gutiérrez, don Lorenzo Montes Gutiérrez, doña Isabel Montes Gutiérrez, don Matías Vicente Martín, don Francisco Holgado Vicente, don Juan Francisco Vicente Díez, don Agustín Turrión Hernández, don José Turrión Rodríguez, don Vicente Ruano Rodríguez, don Ceferino Vicente Díez, don Juan Manuel Gil Rodríguez, don Francisco Vicente Díez, don Matías Repila Tapia, don Juan del Arco López, don José Vicente Martín, don Gaspar Gil Vicente, don José Manuel Hernández Hernández, doña Isabel Vicente Díez, don Juan Francisco Vicente Martín, doña Olalla Arroyo Rodríguez, don Gabriel Gil Aparicio, don Gregorio Martín Turrión, don Juan Manuel Turrión Rodríguez, don Julián Rodríguez Vicente, don Dkingo Vicente Vicente, don Honorio Vicente Vicente, don Ceferino Vicente Vicente, don Eloy Vicente Vicente, don Segismundo Vicente Vicente, doña

Avelina Vicente Vicente, doña Cándida Vicente Vicente, don Francisco Antonio Vicente Vicente, así como a todas las personas que puedan tener interés en el litigio, y a los herederos de cualquiera de los designados que hayan fallecido antes del emplazamiento, entendiéndose asimismo demandados, con las mujeres casadas, sus esposos, como representantes legales de las mismas, y con los menores o incapacitados que pudiera haber, sus representantes legales, para que, por este segundo llamamiento, y en el término improrrogable de cinco días, y diez más que se conceden por razón a la distancia a los que residen fuera del partido, comparezcan en autos personándose en forma si viere de convenirles, bajo apercibimiento que de no hacerlo se les declarará en rebeldía.

Y para que sirva de segundo llamamiento y emplazamiento en forma a los expresados demandados, y a las personas desconocidas que quedan indicadas, expido la presente en Vitigudino a 10 de abril de 1974.—El Secretario judicial.—1.035-3.

JUZGADOS COMARCALES

PUEBLA DE SANABRIA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez comarcal sustituto de esta villa y partido, don Ricardo Escudero del Corral, en providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio de faltas 81/1973, por denuncia de don Justo González Nogal, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de Pedro Blanco Carabajo, mayor de edad, casado, militar retirado, con domicilio en Astorga, plaza del Obispo Alcolea, número 10 portal 2.º, piso 2.º, contra Pilar González Anta, natural de Leztrillas (Zamora), mayor de edad, viuda, y que tuvo su último

domicilio en Leztrillas (Zamora), y actualmente en ignorado paradero, sobre daños en finca rústica; por medio de la presente, se cita en forma legal a referida denunciada para que el día 19 de los corrientes, y hora de las once, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado Comarcal, sita en plaza del Castillo sin número, para asistir como denunciada en el juicio de faltas, previniéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse en su defensa, teniendo en cuenta que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a la denunciada, Pilar González Anta, expido la presente en Puebla de Sanabria a 1 de marzo de 1974.—El Secretario.—3.052-E.

PUERTO REAL

Don Diego Rodríguez Tamayo, Secretario del Juzgado Comarcal de Puerto Real (Cádiz),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 319/73 del año, seguido contra M'Hammed Ben Kasen, soltero, estudiante, de veinte años de edad, natural y vecino de Tánger, domiciliado en calle Inglaterra, número 18, por el hecho de desobediencia a Agente de la Autoridad, se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que, dentro del plazo de ocho días, se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel de esta villa seis días de arresto, si no hace efectiva la multa impuesta, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

Tasación-Liquidación

Concepto	Periodo o fase procesal	Tarifa, art. o disp. comun	Importe — Pesetas
Derechos de registro	—	Dp. C. 11	20
Diligencias previas	1.ª	1.ª 27	15
Diligencias de citación	—	D. C. 14	—
Juicio	1.ª	1.ª 28	100
Multa	—	—	300
Indemnización	—	—	—
Honorarios Médicos	1.ª	1.ª 34	125
Derechos de Peritos	—	—	—
Ejecución de sentencia	2.ª	1.ª 29	30
Exhortos	—	1.ª 31	—
Reintegros expediente (Imp. Timbre)	—	—	69
Sellos Mutualidad J. y J. M.	—	—	80
Derechos de esta tasación, 6 por 100	2.ª	1.ª 10-6.º	—
Total			739

Corresponde a satisfacer a dicho condenado la cantidad de setecientos treinta y nueve pesetas, salvo error u omisión.

Para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, con el visto bueno del señor Juez, en Puerto Real a trece de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.—Visto bueno: El Juez comarcal.—2.391-E.

SANTA CRUZ DE MUDELA

En el juicio de faltas número 14/1974, tramitado en este Juzgado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

—Sentencia.—En Santa Cruz de Mudela a tres de abril de mil novecientos seten-

ta y cuatro, el señor Juez comarcal don Leopoldo Roales-Nieto Gómez, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido con intervención del Ministerio Fiscal de una parte, y de otra, como denunciante, la Guardia Civil de Tráfico del Destacamento de Manzanares, y como perjudicados, «Distribuciones y Transportes, S. A.» (Ditrasa), con domicilio social en Madrid, paseo del Pintor Rosales, número 16, y «Marie Cristine Celia Nenciarini», de veinticinco años de edad, soltera, natural de Casablanca y vecina de Marsella, y como denunciados, el padre de la anterior, Nenciarini Siro, de cincuenta y tres años de edad, casado, industrial natural de Prato (Italia) y vecino de Marsella (Francia), con domicilio en 61 Boulevard Baille 13006 y Francisco Gallego Madrilejos, de cuarenta años de edad, casado conductor, natural y vecino de Ciudad Real, con do-

micilio en Carretera de Valdepeñas sin número, sobre accidente de circulación.

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado Nenciariini Siro, como responsable en concepto de autor de la falta enjuiciada a la pena de trescientas pesetas de multa, sustituable, caso de impago por cinco días de arresto menor, reprobación privada, privación del permiso de conducir por un mes, a que indemnice a la Entidad perjudicada «Distribuciones y Transportes, S. A.» (Ditrassa) en la cantidad de tres mil cuatrocientas pesetas y al pago de las costas del presente juicio.—Se absuelve libremente con todos los pronunciamientos favorables al también denunciado Francisco Gallego Madridejos.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.—L. Roales N.—Rubricado y sellado.»

La anterior sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Nenciariini Siro y a su hija Marie Cristine Celia Nenciariini, que se encuentran en viaje por España, mediante la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Santa Cruz de Mudela a 3 de abril de 1974.—El Secretario.—3.049-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

FIGUERAS MORILLO, José; hijo de José y de Antonia, natural de Cádiz, nacido el día 7 de diciembre de 1949, con residencia en Zaldívar (Vizcaya) y domicilio en calle Bar Estación; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta 221 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de la citada Caja de Recluta en Cádiz.—(983.)

HERRERA TRENADO, Juan; hijo de Ambrosio y de Carmen, natural de Montánchez (Cáceres), soltero, pintor, nacido el 30 de diciembre de 1950, estatura 1,74 metros, vecindado en Madrid (distrito de Ventas), calle Mazo, 2; procesado por presunta desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del C. I. B. número 1, en Colmenar Viejo (Madrid).—(978.)

GATELL MUÑOZ, Pablo; hijo de Pablo y de Julia, natural de Madrid, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Rafael Calvo número 19; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de la citada Caja de Recluta en Madrid.—(974.)

Juzgados civiles

GARCÍA RAYA, Francisco; hijo de Pedro y de Isabel, nacido en Jódar (Jaén) el 2 de febrero de 1944, soltero, perito tasador, domiciliado en calle Nuestra Señora de Guadalupe, 18, 1.º izqda; procesado por estafa en sumario número 38 de 1974; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid.—(977.)

JIMENEZ JIMENEZ, Alberto Felipe; nacido el 18 de noviembre de 1945 en Tudela (Navarra), hijo de Alberto y de Dolores, casado, obrero; encartado en diligencias

preparatorias número 86 de 1972, sobre lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Calahorra (Logroño).—(976.)

CALVO ROJO, Ramiro; hijo de Beneditino y de Isabel, natural de Quintana Valdelucia (Burgos), ayudante de cocina, soltero, de veintiséis años, cuyo último domicilio fue Quintana de Valdelucia (Burgos); encartado en diligencias preparatorias número 3 de 1974, sobre hurto de uso en grado de frustración y falta de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lerma.—(975.)

MORAN ROA, Roberto Antonio; nacido en Santiago de Chile el 13-6-1917, hijo de Santiago y de Marian, soltero, agricultor; procesado por estafa en causa número 114 de 1973; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cinco de Madrid.—(982.)

GALLARDO GONZALEZ, Rufo; de treinta y tres años, casado, agente de ventas, hijo de Anastasio y de Juana, natural de los Cortijos (Ciudad Real) y vecino de Madrid, calle Finisterre, 25, séptimo; encartado en diligencias previas número 39 de 1973, por conducción ilegal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero.—(980.)

HIDALGO ROCA, Carlos; casado, del comercio, mayor de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, Rosellón, número 166, 3.º 2.º; procesado por estafa en causa número 134 de 1973; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número seis de Barcelona.—(979.)

ALICE GILKEY; de diecinueve años, casada, sus labores, hija de Henry y de María, natural de Texas-EE. UU. y vecina de Torrejón de Ardoz; acusada de imprudencia temeraria en diligencias preparatorias número 214 de 1973; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares.—(973.)

CASCON RUFU, Anselmo, natural de Béjar (Salamanca), nacido el 19 de agosto de 1924, hijo de Alejandro y de Cándida María, casado, comerciante, vecino de Madrid; con domicilio en la calle de Francos Rodríguez, número 33; procesado por estafa en sumario número 53 de 1972; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid.—(972.)

CASTRO VALINO, Jaime; natural de Villarejo (Lugo), de treinta y dos años, hijo de Josefa Castro, soltero, linotipista, vecino de Madrid, con domicilio en calle Magdalena, 2; procesado por robos en sumario número 43 de 1973; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid.—(971.)

VAZQUEZ FERNANDEZ, Rafael Manuel; natural de Llaneras (Asturias), soltero, vendedor, nacido el 8-10-43, hijo de Rafael y de Luisa; procesado por estafa en sumario número 80 de 1974; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona.—(970.)

ESTEBAN FERNANDEZ, Manuel, de cuarenta y nueve años de edad, natural de Madrid, hijo de Diego y de Engracia, con último domicilio conocido en Somera, número 4, 1.º izqda., de Bilbao; encartado en diligencias preparatorias número 70 de 1973; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Bilbao.—(959.)

CANO MOREJON, Juan; de veintiséis años, casado, pintor, hijo de Juan y de

Isabel; procesado por delito contra la seguridad del tráfico en diligencias preparatorias número 164 de 1973; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Gerona.—(948.)

CANO MOREJON, Juan; de veintiséis años, casado, pintor, hijo de Juan y de Isabel; procesado por conducción ilegal en diligencias preparatorias número 71 de 1973; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Gerona.—(947.)

DOMECH ARIAS, José; natural de Mataró, casado, nacido el 9-11-1931, hijo de Diego y de Mercedes; procesado por estafa, uso público de nombre supuesto y cheque en descubierto en causa número 96 de 1968; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona.—(945.)

RICO NAVARRO, José; de cuarenta y un años, hijo de Primitivo y Dolores, natural de Yecla (Murcia), mecánico, casado, con residencia últimamente en Benidorm; procesado por escándalo público en sumario número 37 de 1974; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villajoyosa.—(943.)

VICENTE MARTIN, RAMON; natural de Bollullos del Condado, de diecinueve años, hijo de José y de Mariana, feriante, domiciliado últimamente en Torrejón de Ardoz; procesado por robos en sumario número 10 de 1973; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Denia.—(942.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de la Caja de Recluta número 141, de Ciudad Real, deja sin efecto la requisitoria referente a Francisco Porcel Sánchez.—(984.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Tuy deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 156 de 1963, José Perfecto Ferreira.—(981.)

El Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 10 A de 1972, Juan Jiménez Gómez.—(957.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Gerona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 563 de 1964, Werner Bohme.

El Juzgado de Instrucción número 1 de Gerona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 396 de 1958, Miguel Valdera Rios.—(955.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Gerona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 408 de 1965, Concepción Bosch Llenas.—(954.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Gerona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 445 de 1963, Pedro García Lago.—(953.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Gerona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 170 de 1958, Charles Stephen Orobe.—(952.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Gerona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 215 de 1957, Francisco Frigole Ventura.—(951.)